



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N00000118

-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 MAR 2020

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°98-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS. de fecha 02 de marzo, la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR con fecha de publicación 25 de octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad formuladora de Proyectos y a su vez como Unidad Ejecutora de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0006-2018/GOB.REG.TUMBES-GR y en concordancia con la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR con fecha de publicación 25 de octubre de 2014, de aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la sede del Gobierno Regional de Tumbes; artículo 71°, literal "j", se faculta a, "formular e impulsar la elaboración de perfiles de proyectos de Inversión Pública, estudios e investigaciones de su competencia, destinados a beneficiar a los sectores sociales de la región", es decir que existe la competencia para la formulación de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o peligro de abandono, personas con discapacidad, igualdad de oportunidades, de inclusión social, proyectos que impulsen el talento juvenil, que promuevan el fomento de centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte de carácter provincial y distrital; entre otros ejes de carácter social, en concordancia con las políticas y los planes nacionales.

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 098-2020/GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 02 de marzo, se aprueba el Presupuesto Analítico de la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 1 1 MAR 2020

N°0000118 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social por el monto de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil Soles).

Que, de la evaluación del perfil curricular del Mg. Obstetra Jhon Edwin Ypanaque Ancajima, como profesional con experiencia en la formulación, ejecución y/o gestión de proyectos de inversión, en el Sector Público; la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto designarlo como Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos de inversión Pública de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y con el fin que pueda ser integistrado en el aplicativo informático del banco de inversiones, se iniciaran las acciones administrativas correspondientes para que la OPMI de la sede central del Gobierno Regional Tumbes, realice el registro correspondiente de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01.

Que, estando a lo informado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Mg. Obstetra Jhon Edwin Ypanaque Ancajima, como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF) DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, en virtud a los fundamentos establecidos en los considerandos precedentes.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>. – ESTABLECER, que se deberán iniciar las acciones administrativas que correspondan para que el responsable de la OPMI de la sede central del Gobierno Regional Tumbes, realice el registro del responsable designado para la UF de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0 0 0 0 0 0 1 18 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS 1 1 MAR 2020

<u>ARTICULO TERCERO</u>. – NOTIFICAR la presente resolución al Mg. Obstetra Jhon Edwin Ypanaque Ancajima y a las oficinas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

REGIONAL DE RANGEMENT ACTIVOICONAMINATION





Ing. Dam W Chinga Zeta GERENTE REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL